

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución del Rector por la que se convocan elecciones para la renovación del o de la representante de Directores y Directoras de los Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

En virtud de nombramiento efectuado por Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el artículo 74 del Reglamento Electoral de la Universidad (BOUC número 21, de 1 de diciembre de 2017), he dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para renovar al o a la **representante** de los **Directores y Directoras de los Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno**, conforme al calendario establecido en el Anexo que acompaña a esta Resolución.
- 2º. La votación se celebrará el día **26 de mayo de 2026**, en el **Rectorado** de la Universidad (Avda. de Séneca, 2), en **horario de 9 a 13 horas**.
Si se produjera igualdad de votos entre el candidato o candidata a proclamar, se repetirá la votación el día 28 de mayo de 2026, en la antesala del Salón de Actos de la Facultad de Odontología (Pza. de Ramón y Cajal, s/n.), en horario de 9 a 13 horas.
- 3º. Serán **electores y elegibles**, de acuerdo con los artículos 48.2.c) de los Estatutos de la UCM y 70.3.c) y 72.4 del Reglamento Electoral, los Directores y Directoras de los Institutos Universitarios de Investigación a fecha de la convocatoria, que elegirán de entre ellos a **un o una representante**.
- 4º. El **órgano electoral competente** es la Junta Electoral Central de la UCM (artículo 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 5º. Las **candidaturas**, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del **20 al 29 de abril de 2026**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM utilizando el formulario disponible para ello (<https://sede.ucm.es> → elecciones → Representantes de los Dtos. de Dpto. y Dtos. de Inst. Univ. en Consejo de Gobierno. Candidatura).
Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.
- 6º. La presentación de **solicitudes, reclamaciones, recursos** y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral Central de la UCM se realizará en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello (<https://sede.ucm.es> → elecciones → Representantes de los Dtos. de Dpto. y Dtos. de Inst. Univ. en Consejo de Gobierno. Reclamación).
- 7º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, esta convocatoria se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las facultades, entendiéndose publicada con efectos de **17 de abril de 2026**.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de Instancia de Madrid que por turno de plaza corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto.

Madrid, 17 de abril de 2026.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**REPRESENTANTES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO****ELECCIONES 2026****CALENDARIO**

| | |
|--|-----------------------|
| <u>Convocatoria</u> | 17 de abril |
| <u>Candidaturas</u> | |
| Presentación de candidaturas | del 20 al 29 de abril |
| Proclamación provisional de candidatos | 5 de mayo |
| Recurso de reposición a la proclamación provisional | del 6 al 8 de mayo |
| Proclamación definitiva de candidatos | 13 de mayo |
| <u>Desarrollo de la campaña electoral</u> | del 12 al 22 de mayo |
| <u>Censo</u> | |
| Publicación del censo provisional | 4 de mayo |
| Reclamaciones al censo provisional | del 5 al 11 de mayo |
| Publicación del censo definitivo | 19 de mayo |
| <u>Mesa</u> | |
| Sorteo de la mesa electoral | 8 de mayo |
| <u>Votación</u> | 26 de mayo |
| Proclamación provisional candidatos electos | 26 de mayo |
| Recurso de reposición contra la proclamación provisional | del 27 a 29 de mayo |
| Proclamación definitiva de electos | 12 de junio |
| Votación en caso de empate (artículo 82 Reglamento Electoral) | 28 de mayo |

Algunos de los plazos o días contenidos en este calendario coinciden con la celebración de las festividades académicas de varias Facultades, sin que ello afecte al ejercicio de los legítimos derechos de los interesados, ya que la presentación de cualquier documento relacionado con este proceso electoral ha de hacerse necesariamente a través de la sede electrónica, en aplicación de las previsiones del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM en sesión de 29 de marzo de 2022. Las festividades académicas afectadas son las de las siguientes Facultades: Ciencias de la Documentación (20 abril) y Bellas Artes (29 de mayo).